



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 37-2024/GAF

Lima, 17 ABR. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS: El Informe N° D000636-2024-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 16 de abril de 2024, a través del cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 032-2024/GAF, de fecha 12 de abril de 2024, la cual aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 05-2024/GAF, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año fiscal 2024, en el cual se incluyeron veintitrés (23) procedimientos de selección, de acuerdo con los requerimientos de las áreas usuarias;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 032-2024/GAF, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante el Informe N° D000636-2024-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 16 de abril de 2024, la Subgerencia de Abastecimiento solicita la rectificación de la rectificación de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 032-2024/GAF, de fecha 12 de abril de 2024, debido a que la Contratación del Servicios para la elaboración de los Expedientes Técnico de Obra tanto para: A) "Elaboración de Expediente Técnico: Construcción de Cerco Perimétrico: en el (al) Parque Zonal D: del Servicio de Parques d Lima – SERPAR en el Centro Poblado de Ancón, Distrito de Ancón, Provincia de Lima, Departamento de Lima", y B) "Elaboración de Expediente Técnico: Construcción de Cerco Perimétrico: en el (al) Parque Zonal C: del Servicio de Parques d Lima – SERPAR en el Centro Poblado de Ancón, Distrito de Ancón, Provincia de Lima, Departamento de Lima", Código Único de Inversión N°2630496, están en ejecución, lo cual no había sido precisado en el Informe N° D000571-2024-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 11 de abril de 2024;



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTEVAZ CARDENAS PAJUELO
SECRETARIA
Reg. N° 607 Fecha 17/04/24

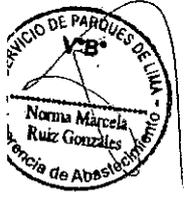


Que, en atención a lo indicado por la Subgerencia de Abastecimiento en el citado Informe, los dos (02) procedimientos de selección a ser incluidos en la primera modificación del PAC 2024, debe ser conforme a lo siguiente:

NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CCP	PROC SELC	COMPONENTE S	IMPORTE
Elaboración de Expediente Técnico: Construcción de Cerco Perimétrico: en el (al) Parque Zonal D: del Servicio de Parques d Lima – SERPAR en el Centro Poblado de Ancón, Distrito de Ancón. Provincia de Lima, Departamento de Lima	100 9	Adjudicación Simplificada	Ejecución de Obra	S/ 1 384,024.00
	101 0		Supervisión de Obra	S/ 35,000.00
Elaboración de Expediente Técnico: Construcción de Cerco Perimétrico: en en el (al) Parque Zonal C: del Servicio de Parques d Lima –	101 2		Ejecución de Obra	S/ 1 131575.00
SERPAR en el Centro Poblado de Ancón, Distrito de Ancón. Provincia de Lima, Departamento de Lima	101 3	Adjudicación Simplificada	Supervisión de Obra	S/ 35,000.00
TOTAL				S/ 2 585,599.00

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido, por lo que corresponde rectificar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del año 2024, siendo que la modificatoria deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento;



SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELLO
 FEDATARIA
 Reg. N° Fecha: 12/04/24



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024 aprobada mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 32-2024/GAF, de fecha 12 de abril de 2024, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 1, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SERPAR Mirtha Beatriz Pisco Cuya
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
SECRETARÍA
Reg. N° 647 Fecha 17/04/24

